REPÚBLICA DE COLOMBIA

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA DE FAMILIA

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Expediente No. 11001311002420190059002
Causante: Francisco Eslava
SUCESIÓN – ORDENA REMITIR

Revisada la actuación, se advierte que el proceso de sucesión del causante **FRANCISCO ESLAVA** ha sido conocido previamente en esta instancia por el doctor **JAIME HUMBERTO ARAQUE GONZÁLEZ**, Magistrado de la Sala de Familia de esta Corporación, como pasa a reseñarse:

1. Por reparto de 27 de mayo de 2022 el asunto de la referencia fue asignado al suscrito Magistrado como una apelación de auto (01), empero, advertido que trataba de una apelación de sentencia, mediante auto de 3 de junio de 2022 se ordenó someter nuevamente a reparto entre los distintos despachos que conforman la Sala de Familia, efectuando las compensaciones correspondientes.

2. Consultado Sistema de Consulta de Procesos de la Rama Judicial, se constata que la apelación de sentencia correspondió al doctor **JAIME HUMBERTO ARAQUE GONZÁLEZ** bajo el radicado 11001311002420190059001.

En consecuencia, se **DISPONE:**

PRIMERO: REMITIR, por conocimiento previo, el asunto de la referencia al despacho del doctor **JAIME HUMBERTO ARAQUE GONZÁLEZ**, Magistrado de la Sala de Familia de este Tribunal. Secretaría se realice los ajustes de reparto a que haya lugar.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta decisión a los intervinientes.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ ANTONIO CRUZ SUÁREZ
Magistrado

Firmado Por:
Jose Antonio Cruz Suarez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 004 De Familia
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fba1bdf378f98e02ac089441396e2a7793017d25d7e4b11ed4e3498e57d7f79f**
Documento generado en 24/08/2022 09:16:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica